

ACTA DE LA 8ª REUNIÓN, 21 de Noviembre de 2017, DEL GRUPO DE TRABAJO “REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA”.

Fecha y lugar: 21 de Noviembre de 2017, a las **17,00 horas**, en el Salón de Recepciones del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza (Plaza del Pilar, 18, 2ª Planta)

Asistentes:

Dª Elena Giner Monge.- Consejera de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto
Dª Leticia Crespo Mir.- Grupo Municipal Chunta Aragonesista CHA
D. José Antonio Pérez.- Grupo Municipal Zaragoza en Común ZeC
D. Adolfo Lahoz y D. José Carlos Monteagudo.- FABZ
D. Juan Carlos Castro Fernández.- Fundación DFA
Dª. Marta Torner Aguilar.- FAPAR
Dª Marta Arjol Martínez.- CC.OO. Aragón
D. Guillermo Ortiz Ortiz.- UCA Aragón
D. Miguel Rillo Sancho.- COAPEMA
D. Sergio Muñoz López.- ICIJA
D. José Bermejo Latre.- Cátedra de Participación e Innovación Democrática Universidad de Zaragoza
Dª Mª José Benito Tomás.- Jefa Departamento de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto
D. Felipe Castán Belio.- Oficina Técnica de Alcaldía
D. Fernando París Roche.- Oficina Económica y Técnica de Presidencia
Dª Mª Luisa Lou Yago.- Jefa Servicio de Distritos
Dª Mª Jesús Fernández Ruíz.- Jefa Oficina Técnica Participación, Transparencia y Gobierno Abierto
Dª Rosa Mª Bleda Hernández.- Jefa Sección Consejo de la Ciudad

Excusan asistencia:

Dª Patricia Cavero Moreno.- Grupo Municipal Popular PP
D. Roberto Fernández García.- Grupo Municipal Socialista PSOE
D. Alberto Casañal Pina.- Grupo Municipal Ciudadanos C's
D. José Luíís Rivas Elcoro.- Unión Vecinal Cesaraugusta
D. Javier Asensio Galdiano.- UGT Aragón
D. José Antonio Gadea López.- Movimiento por el Derecho del Alumnado “Movida”
D. Rafael Tejedor Bachiller.- A.VV. Tío Jorge del Arrabal
D. Miguel Gironés Esperabé.- Asociación Colegios Profesionales de Aragón
D. Mariano Blasco Lamuela.- Alcalde de Garrapinillos
D. Francisco José Pardo Pérez.- Coordinador General Área de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto
Dª Cristina Alcolea Ballestar.- Jefa Servicio de Centros Cívicos

D. Rafael Briz Fernando.- Oficina de Control Financiero (Intervención General)

D. Carlos Navarro Cacho y D^a M^a Dolores Lorenz Rodriguez.- Asesoría Jurídica Municipal

ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.

2.- En la sesión cada entidad y grupo político podrá exponer y defender sus aportaciones al articulado de:

- los títulos I “Disposiciones Generales” y II “Instancias territoriales de participación”, continuando con el estudio a partir del art. 32

3.- Planificación del calendario del resto de reuniones.

SE INFORMA:

- Que se han recibido las nuevas aportaciones presentadas por UCA Aragón y se han remitido a todos los miembros.

ACUERDOS

- Se acuerda mantener el horario de la sesión de trabajo de 17 a 19 horas.
- Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior anterior de 14 de noviembre de 2017.
- Se acuerda, a solicitud del Grupo Municipal Chunta Aragonesista, remitir las actas modificadas de las sesiones anteriores.

ANÁLISIS DE LAS APORTACIONES REALIZADAS Y ENVIADAS

Se procede a analizar las aportaciones al articulado del borrador:

Art. 32.- Mociones

Propuesta realizada por UCA: propone modificar el art. 32.2 en el siguiente sentido: las mociones se utilizarán para que el Pleno formule una declaración o pronunciamiento de contenido político respecto a una cuestión “**de competencia municipal**”.

El Grupo Municipal CHA opina que no hay que circunscribir tanto el tema, porque se pueden dar casos de asuntos que sin ser competencia municipal afecten al ámbito de la Junta (ejemplo Casablanca distrito libre de circo), pero está de acuerdo en que no sirvan para reproducir debates políticos

que a la gente del distrito no le interesan. Apoyaría la propuesta con esa matización.

El Grupo Municipal ZeC pide consultar que dice el Reglamento municipal al respecto, cree que es mejor que la moción pueda ser sobre cualquier tema porque cualquier tema puede afectar a la Junta.

UCA explica que el sentido de su propuesta es que no sean de carácter tan político.

El responsable de la Oficina Técnica de Alcaldía comenta que el Reglamento Orgánico regula las mociones en el Pleno Municipal, pero que respecto a las mociones de los Plenos de las Juntas Municipales y Vecinales no se concreta exactamente, por lo que bien se podría hacer extensible a las misma o bien se podría consensuar una redacción en el borrador del Reglamento de Participación Ciudadana.

La Consejera informa que el art. 77.3 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Zaragoza dice a este respecto: “Excepcionalmente, las mociones se utilizarán para que el Pleno, en representación del Ayuntamiento o de la ciudad, formule una declaración de ideas o de sentimientos, de contenido meramente político, respecto a un problema que considere que le afecta”.

- **Se acuerda incluir la propuesta con la siguiente redacción: “que sea un tema de competencia municipal o que afecte al ámbito de la Junta”.**

Propuesta realizada por el Grupo Municipal ZeC: propone modificar la redacción del art. 32.2 en el siguiente sentido: Cada grupo municipal, o un mínimo de tres vocales, podrán presentar en la sede de la Junta “**o por cualquiera de los medios de comunicación establecidos**”, con una antelación mínima de tres días hábiles respecto de la sesión correspondiente, “**un máximo de 2 mociones**” para debate y votación en cada sesión, debiéndose incluir en el orden del día.

Propuesta realizada por el Grupo Municipal CHA: está de acuerdo con el texto del borrador en que fijar un máximo de mociones por Grupo podría ser adecuado. Un máximo de 2 mociones le parece bien.

- **Se acuerda incluir la propuesta fijando el límite en un máximo de 2 mociones por Grupo y sesión.**

El Grupo Municipal ZeC explica que con los avances tecnológicos y para facilitar la labor de los vocales en las Juntas, se puedan presentar las mociones por medios telemáticos y no solo de forma presencial en la oficina de la Junta. Se pueden remitir por correo electrónico, el Secretario

de la Junta la imprime, registra, sella y entregue como presentada en fecha.

La Jefa del Servicio de Distritos no ve ningún impedimento en que se pueda tramitar desde las Juntas de Distritos por correo electrónico la presentación de mociones.

- **Se acuerda incluir la propuesta de presentación de mociones a los Plenos de las Juntas por medios telemáticos (mediante correo electrónico).**

Art. 33.- Desarrollo de la sesión

Propuesta realizada por el Grupo Municipal ZeC: propone suprimir el apartado 33.5.

Comenta que ya no a lugar a la supresión de este punto porque no se aprobó una propuesta similar en el art. 31.

El Profesor Bermejo explica que ya aparece en el art. 31.2 con la redacción acordada en el Grupo de Trabajo y por razones de técnica normativa no convenía que figurase dos veces el mismo texto en distintos artículos.

- **Se acuerda mantener el art. 31.2 y eliminar el 33.5.**

Propuesta realizada por UCA: propone una aclaración porque en el art. 27.5 se acordó el Presidente de la Junta “podrá invitar” y en el texto de este art. dice “la sesión será pública”.

- **Se acuerda mantener el art. 27.5 sin trasladarlo al 33.**

Propuesta realizada por el Grupo Municipal ZeC: propone incluir en el punto 32.2: En cualquier caso, todos los miembros del Pleno tienen derecho a realizar intervenciones “en cualquier punto del Orden del Día así como de cualquier ciudadano...” “correspondiendo al Presidente la dirección de las mismas, tal y como viene regulado en el Art. 27 punto 3.

- **Se acuerda incluir la propuesta.** Recogiendo el espíritu de la propuesta, pero en aras de la coherencia normativa, en la redacción del borrador se introduce en el art. 33.2. el siguiente inciso final: **“y la autorización de las intervenciones de los asistentes, en su caso”.**

Propuesta realizada por el Grupo Municipal CHA: valorar si las sesiones de las Juntas deben ser grabadas para evitar problemas con las actas.

Se analiza conjuntamente con una **Propuesta** en la misma línea realizada por el **Grupo Municipal ZeC** al **Art. 34.3** relativa a las Actas: “A fin de asegurar una mejor transcripción de las actas, el Pleno puede acordar la

grabación de las mismas pudiendo ser solicitadas estas grabaciones por cualquier miembro del Pleno para su consulta”.

- **Se acuerda incluir la propuesta con esta redacción: “el Pleno de la Junta puede acordar la grabación de las sesiones para facilitar la transcripción de las intervenciones en el Acta, esta grabación tendrá una validez transitoria y podrá ser destruida una vez aprobada el Acta.**

Art. 36.- Consejos de Distrito

Propuesta realizada por la FABZ: Propone la supresión de los Consejos de Distrito.

Propuesta realizada por el Grupo Municipal CHA: apoyan la propuesta en el sentido de su propuesta de suprimir el Consejo Rector del art. 38.

Propuesta realizada por UCA: proponen su supresión porque es duplicar órganos.

El Grupo Municipal ZeC opina que por no haberse desarrollado este órgano no es que no sea interesante, apuestan por mantenerlo para poder aplicarse en el debate de temas que son comunes a varios distritos (ejemplo de usos de proyecto de Reforma del Parque Pignatelli). Es un artículo que no molesta, no tiene coste en este momento y en un futuro podría tener utilidad si se redefinen sus competencias, opina que mas vale pecar por exceso que por defecto.

El profesor Bermejo opina que la utilidad que le ve es servir como instrumento para dar cumplimiento a otro artículo del borrador, el art. 8 que regula los Distritos y Barrios Rurales, ya que según mandato del art. 128.2 de la Ley de Bases de Régimen Local hay que regular mediante norma el reparto del % de recursos a gestionar pos distritos de la ciudad y ese mandato es de difícil articulación con la normativa presupuestaria, pero un órgano único representativo de todos los distritos facilitaría las cosas. Por lo tanto apunta a la posibilidad de mantener la figura con una redacción más simple y genérica y atribuirle esta competencia.

UCA opina que en ese sentido que apunta el Profesor Bermejo podría estar de acuerdo simplificándolo, propone 1 reunión anual y que asistan los Presidentes con voto ponderado de su Junta, para tratar temas que afecten a varios distritos como por ejemplo Parque Pignatelli, limites y población del Distrito Almozara y Distrito Delicias, Casetas, etc.

FABZ mantiene su propuesta de supresión, opina que no tiene sentido, se puede desconcentrar mas competencias en las Juntas, y para abordar temas de ciudad o que afecten a varios distritos ya existen órganos consultivos como el Consejo de Ciudad, por lo tanto no le ven útil.

El Grupo Municipal CHA propone buscar un punto intermedio entre las posturas. Comparte que como está descrito no sirve, sería crear el Consejo de Distritos, un órgano nuevo similar al Consejo de Alcaldes de Barrios, pero también se podría mantener en el texto que si varios Distritos lo consideran oportuno se podría reunir el Consejo Rector.

El responsable de la Oficina Económica y Técnica de Presidencia informa que este órgano estaba pensado de cara a una futura reestructuración de la organización territorial para gestionar de forma desconcentrada, con una agrupación en 5 macrodistritos o Consejos de Distrito con mas territorio agrupando varios distritos para la gestión de servicios y recursos, porque está claro que para mantener 15 posibles distritos no sirve porque son muy pequeños.

La Consejera expone que este artículo puede estar pensando para el futuro en la línea de lo que ha comentado el Sr. París, por si se quiere dar ese paso. Propone que en principio se podría redactar un nuevo artículo en el borrador para crear el Consejo de Distritos y validar el texto en el Grupo. Y respecto a los Consejos de Distrito como de momento no hay acuerdo, se puede mantener igual el texto del borrador y volverlo a estudiar en la segunda vuelta.

DFA opina que este artículo se redactó pensando a futuro y en la posibilidad de que la ciudad tuviera un crecimiento importante, pero como es un tema relevante que afecta a la estructura de la organización territorial, lo primero habría que saber qué piensan los Grupos Políticos, conocer su opinión porque es una decisión muy política, y por lo tanto es mejor que se quedé aquí el debate.

El Grupo Municipal CHA piensa que hay que dejar este tema para una decisión posterior ya que no hay acuerdo.

El Grupo Municipal ZeC comenta que es interesante la opinión del Profesor Bermejo y habría que darle una nueva redacción al texto manteniendo el espíritu, e incluso pensando de cara a los Presupuestos Participativos si hay obras de ciudad o que afecten a varios distritos podría llevarse a este órgano, así que en un principio apuestan por mantenerlo mejorando su redacción, y por otro lado estarían de acuerdo con crear el Consejo de Distritos como nuevo órgano.

- **Se acuerda redactar un nuevo artículo relativo a la creación de un nuevo órgano: el Consejo de Distritos.**
- **No hay acuerdo respecto a mantener o suprimir los Consejos de Distrito y se decide que de momento se queda redactado como está y se estudiará en la segunda vuelta.**

Art. 38.- Consejo Rector

Este artículo no se debate puesto que es auxiliar del art. 36 y por tanto hay que esperar a la decisión final sobre el Consejo de Distrito en la segunda vuelta.

CALENDARIO DE TRABAJO

Diciembre-Enero:

- Próximas reuniones del Grupo de Trabajo: en las semanas centrales del mes de Diciembre de 2017, y luego mantener una reunión semanal durante el mes de Enero de 2018.
- El borrador del Reglamento ya se envió a las Juntas Municipales y Vecinales y el plazo de presentación de aportaciones finaliza el 11 de Diciembre y posteriormente se necesita mínimo una semana para estudiarlas.

Febrero:

- Jornadas: a principios de mes esta previsto organizar estas Jornadas para el debate de los temas sin acuerdo en el Grupo que necesitan estudiarse en profundidad
- Consulta Pública: se convocará en la Plataforma de Gobierno Abierto entre el 5 y el 19 de febrero. Plazo de consulta: 15 días.

Se recogerán las aportaciones de las Jornadas y las aportaciones de la Consulta.

Marzo:

- Se volverá a convocar el Grupo de Trabajo a una reunión semanal durante todo el mes para hacer una revisión global del borrador incorporando todas las aportaciones.

Abril:

- Se estima que en este mes puede estar listo el encaje de las aportaciones al texto del articulado para hacer la redacción final del Reglamento para proceder posteriormente al trámite para su aprobación.

DFA opina que se podría dejar menos plazo de Consulta en la Plataforma de Gobierno Abierto, que a lo mejor con una semana es suficiente, y ganar mas tiempo para el resto del proceso.

El Grupo Municipal CHA pregunta si las reuniones del Grupo de Trabajo tiene que ser siempre los martes a esta hora, prefieren cualquier otro día de la semana, los martes no puede asistir.

FABZ recuerda que el representante habitual de su entidad en el Grupo, Félix Moreno, no puede asistir los miércoles por motivos laborales.

El representante del Grupo Municipal ZeC manifiesta que no puede asistir los jueves.

La Consejera expone que entonces es mejor no convocar siempre las reuniones en un día fijo de la semana sino ir rotando. Propone que también es posible hacer menos reuniones del Grupo pero aumentando su duración (3 horas en vez de 2 horas).

El Grupo Municipal ZeC opina que es mejor reuniones de 2 horas máximo para que sean mas operativas. Esta opinión es compartida por el resto de asistentes.

El representante de ZeC propone que una opción sería que alguien podría redactar un texto de consenso entre propuestas al articulado para agilizar el trabajo en los próximos Títulos del borrador.

El Grupo Municipal CHA cree que es dar a una persona una carga de trabajo innecesariamente ya que al final cada miembro del Grupo de Trabajo va a querer defender su propuesta.

El Profesor Bermejo dice que hasta ahora va realizando de forma habitual el trabajo de adaptar los acuerdos al borrador y elaborar las nuevas redacciones a algunos artículos solicitadas, pero que ya revisará y pensará si para los futuros artículos pendientes de estudio en algunos casos se puede preparar algo por adelantado.

- **Se acuerda que las próximas reuniones del Grupo de Trabajo no se celebrarán en un día fijo sino que se convocarán de forma rotatoria en distintos días de la semana.**
- **Se acuerda que se estudiarán las fechas concretas y se remitirá el calendario de trabajo junto con el acta.**

En la próxima sesión cada entidad y grupo político podrá exponer y defender sus aportaciones al articulado de:

- los títulos III “Participación Ciudadana” y título IV “El Consejo de la Ciudad de Zaragoza” (26 artículos con aportaciones)

No habiendo más asuntos que tratar, **la Consejera levanta la reunión del Grupo de Trabajo a las dieciocho horas y quince minutos** del día señalado en el encabezamiento.

**Consejera de Participación,
Transparencia y Gobierno Abierto**

**Jefa Departamento Participación
Transparencia y Gobierno Abierto**

Fdo. Elena Giner Monge

Fdo. M^a José Benito Tomás